



CARTA DE DEMANDAS DE LA POBLACIÓN CASTELLANA Y LEONESA DE ORIGEN EXTRANJERO

Valladolid, 18 de diciembre de 2019

CARTA DE DEMANDAS DE LA POBLACIÓN CASTELLANA Y LEONESA DE ORIGEN EXTRANJERO

PREÁMBULO

El 4 de mayo nos dimos cita en Aranda de Duero 88 entidades de Castilla y León y más de cien personas para entregar a los partidos políticos que se presentaban a las elecciones autonómicas la **“Declaración a favor de las Personas Trabajadoras Migrantes: El valor de las Migraciones”**. Con este acto pusimos de manifiesto los beneficios que aporta a la sociedad castellana y leonesa la llegada de personas inmigrantes tanto económica como socialmente.

Reivindicamos que el trabajo digno y con derechos es la principal herramienta de inclusión social de las personas inmigrantes; sin embargo, su situación laboral muestra condiciones de precariedad (bajos salarios, temporalidad, desempleo, sobrecualificación, siniestrabilidad laboral y segregación ocupacional) que conlleva vulnerabilidad social. Además, hay una campaña de culpabilización de la población inmigrante que fomenta los discursos del odio, del racismo y de la xenofobia.

Durante el mes de noviembre, asociaciones interculturales y de inmigrantes de la Comunidad hemos mantenido reuniones por territorios para detectar las necesidades de la población de origen extranjero de Castilla y León. Como resultado de este análisis, hemos recopilado 52 propuestas en los ámbitos del empleo, formación, servicios públicos, igualdad, participación, convivencia... La suma de todas ellas conforma la siguiente Carta de Demandas de la Población Castellana y Leonesa de Origen Extranjero que las 83 entidades que suscriben hacemos llegar al Gobierno Autonómico; nuestro fin no es otro que favorecer la convivencia pacífica e intercultural y la igualdad de oportunidades que debería darse en nuestros pueblos y ciudades.

EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL

1. Muchas personas inmigrantes trabajan en campañas agrícolas de temporada donde no siempre se están respetando los derechos laborales básicos. Una medida que potenciaría el trabajo digno en el sector es la aprobación de un **PLAN DE ATENCIÓN AL TRABAJO TEMPORERO EN CASTILLA Y LEÓN** que coordine a todos los agentes implicados en el tema para asegurar alojamiento, atención a menores y trabajo decente en las campañas agrícolas de temporada. Es fundamental que el ECyL gestione directamente las ofertas de trabajos de temporada y no se deje en manos de empresas multiservicios fraudulentas. Pedimos más control en la contratación y sobre los puestos de trabajo en los que es fácil la explotación laboral, trabajadores y trabajadoras del campo y la ganadería y personas empleadas de hogar.

2. Reivindicamos la **IGUALDAD DE TRATO DIGNO EN EL EMPLEO**, la lucha contra la segregación racial en el empleo y que se apliquen medidas de gestión de la diversidad en las empresas. Las personas inmigrantes en ocasiones, aun demostrando sus cualidades profesionales, encuentran trabas e impedimentos para ascender en los puestos de trabajo.

3. Pedimos implicación en la Ratificación del Convenio 189 de la OIT que permita el acceso a prestaciones por desempleo de las personas empleadas de hogar y que se regule el trabajo en régimen de interno. Las personas, mujeres en su mayoría, que nos dedicamos a la atención y cuidado de personas dependientes pedimos más formación en el trabajo.

4. Las personas extranjeras provenimos de países con normativa muy diferente en el ámbito laboral. Como trabajadores y trabajadoras necesitamos mayor **FORMACIÓN EN DERECHOS LABORALES BÁSICOS Y EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**. En el caso de personas trabajadoras de origen extranjero se constata una mayor siniestrabilidad laboral.

5. La mejora de la empleabilidad de las personas inmigrantes se ve incrementada con **PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE**. Es necesario ofrecer canales de formación y exámenes de acreditación todos los años para facilitar el acceso de las personas que carecen de titulación básica a cursos para la obtención de Certificados de Profesionalidad de nivel II y III.

6. Los programas de información, asesoramiento y tutorización para el **AUTOEMPLEO** no suelen tener como destinatario al colectivo de personas inmigrantes aunque muchas de nosotras tenemos negocios por cuenta propia. El fomento de medidas para favorecer la instalación de empresas, impulsar la colaboración con los tejidos empresariales y facilitar prácticas formativas profesionales serviría para aumentar el empleo en la Comunidad.

7. Fortalecer los **SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL** que se basen en las características, competencias y necesidades de la población inmigrante de cara a la incorporación laboral inmediata. Información y apoyo para la ampliación y/o homologación de su formación, apoyo en gestiones de renovación de demandas de empleo, prestaciones, renovación de residencias y autorizaciones de trabajo y otros trámites ante la Administración.

8. Generar estrategias locales y autonómicas de **INCLUSIÓN LABORAL** que potencien y fortalezcan las actuaciones en materia de orientación e intermediación sociolaboral, formación e inserción, que permitan aumentar la actividad y el empleo en el colectivo de personas inmigrantes. Priorizar aquellos programas con personas que presentan especiales dificultades de acceso al mercado laboral (mujeres, jóvenes, migrantes, personas sin hogar, con diversidad funcional, con cargas familiares, desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, etc.)

ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS

9. Es necesario crear **CONSEJOS MUNICIPALES DE MIGRACIONES** (o Provinciales o Comarcales) en aquellos lugares donde no existan, dotándolos de contenido, de funciones y de suficiente presupuesto, para que se fomente la participación real de los colectivos de migrantes y de las entidades que los representan y que se generen políticas participativas de convivencia y de cohesión social.

10. El respeto por los derechos humanos y civiles de las personas, independientemente de su origen, religión y/o características personales es un valor democrático. Los **PLANES LOCALES O PROVINCIALES INTEGRALES DE CIUDADANÍA Y DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIGEN** deben ser un eje que articule las políticas locales con dos objetivos primordiales. El primero, ser una herramienta para gestionar la diversidad en los municipios y las necesidades detectadas en base a estudios sobre la situación sociolaboral tan cambiante del colectivo de personas de origen extranjero. El segundo, fomentar la ciudadanía y la vecindad al tiempo que se trata de erradicar el racismo, la xenofobia o la discriminación en todos los ámbitos de la sociedad (trabajo, sanidad, educación, justicia, etc). Los Ayuntamientos son la Administración más cercana a la ciudadanía y podría crearse un organismo donde recoger y dar respuesta a quejas que tengan que ver con: racismo, xenofobia, y otros aspectos relacionados con el respeto a la diversidad social. Las medidas irán dirigidas a la población local e inmigrante, a las instituciones, a los/as profesionales y a diferentes agentes sociales, para avanzar en la lucha contra la discriminación por razón de origen. Muchas de las barreras que condicionan la igualdad de trato derivan de la discriminación por razón de origen. Se incidirá en el enriquecimiento cultural, social y personal que supone la inmigración en nuestras zonas, centrándonos en el diseño, desarrollo y planificación de actuaciones de Sensibilización Intercultural.

11. Las entidades locales deben trabajar tanto con la población autóctona como con la población de acogida. Es necesario tender puentes para asumir lo positivo por uno y por otro lado. Las diversas culturas pueden aportar mucho a la nuestra. Y la sociedad de acogida reconoce unos derechos que son norma y hay que respetar independientemente de lo que cada individuo piense. Por ejemplo, en la igualdad de derechos de mujeres y hombres o los derechos de la infancia.

12. Ofrecer **FORMACIÓN** en atención a la diversidad a los y las empleadas públicas que trabajan en **ATENCIÓN AL PÚBLICO**. Es importante incluir contenidos relacionados con el respeto y contra la xenofobia, que eliminen los prejuicios y estereotipos que pesan sobre las personas extranjeras. El personal sanitario necesitaría formación a mayores para identificar situaciones de estrés por delitos de odio y conozca los recursos que hay para ello.

13. Promover la formación y sensibilización de profesionales del ámbito sanitario y de las fuerzas públicas que intervienen en la lucha contra la violencia de género y la **TRATA DE PERSONAS** para que tengan la suficiente preparación en materia de información, atención y trato a las víctimas de origen extranjero.

14. Garantizar por todos los medios la **SANIDAD UNIVERSAL** cumpliendo la normativa sobre el acceso a la asistencia sanitaria de las personas de origen extranjero en situación administrativa irregular en las mismas condiciones y con los mismos requisitos en todo el territorio de la Comunidad. Para facilitar el acceso a la sanidad pedimos eliminar el requisito de los tres meses de empadronamiento en el acceso a la atención sanitario para personas en situación irregular y sustituir el Certificado de exportación del derecho a la asistencia sanitaria del país de origen por una declaración responsable.

15. Para una **SANIDAD EN EL MEDIO RURAL** de calidad es necesario el mantenimiento de los consultorios que dan servicio a las personas. Para apostar por el mantenimiento de la población en el medio rural, es imprescindible mantener y potenciar los servicios públicos, sanidad, educación, tecnologías de la información y comunicación, etc.

16. En la relación con las Administraciones se debería poder usar tanto el **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS (NIE)** como el Documento Nacional de Identidad. Hemos detectado varios trámites en línea donde no funcionan los formularios o aplicaciones si la identificación se produce a través de NIE.

17. Valoramos las medidas y propuestas del **IV PLAN ESTRATÉGICO DE COHESIÓN SOCIAL CON LAS PERSONAS INMIGRANTES Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN CASTILLA Y LEÓN(2018-2021)** y pedimos su mantenimiento y continuación en un V Plan.

18. Una manera de facilitar la realización de trámites sería facilitar espacios públicos para que pueda haber **CONSULADOS MÓVILES** que se desplacen por el territorio de Castilla y León puesto que los horarios laborales dificultan y/o impiden el desplazamiento.

19. Vemos importante facilitar las relaciones de la ciudadanía con la **OFICINA DE EXTRANJERÍA**. Proponemos mejorar su accesibilidad en cuanto a horarios y que se desplacen sedes móviles al medio rural.

20. La obtención de la nacionalidad española es el máximo grado de integración jurídica de las personas inmigrantes. Para facilitar la realización de **EXÁMENES DE NACIONALIDAD** es necesario difundir información y facilitar clases gratuitas para la preparación de los exámenes CCSE y DELE A2.

21. Facilitar la **REAGRUPACIÓN FAMILIAR** es una manera de apoyar a las personas extranjeras a establecerse de forma permanente y de paliar la caída demográfica, sobre todo en el medio rural.

22. Pedimos que las personas de origen extranjero que hayan estado empadronadas más de 10 años en algún municipio de Castilla y León tengan el mismo reconocimiento que las y los **CASTELLANOS Y LEONESES DE ORIGEN** a efectos de políticas que fomenten el retorno a la Comunidad.

POLÍTICAS DE IGUALDAD Y JUVENTUD

23. La **INTERCULTURALIDAD** debe ser un **EJE TRANSVERSAL EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD**. Las mujeres inmigrantes tienen menos oportunidades formativas y laborales por su condición de extranjeras y se debe tener en cuenta esta situación en las medidas dirigidas a mujeres: orientación y acompañamiento individualizado a la inserción laboral, estrategias de empoderamiento, adquisición de competencias básicas y lingüísticas, acceso a tecnologías de información y comunicación...

24. Las mujeres inmigrantes, como las demás, suelen asumir una doble carga de trabajo dentro y fuera de casa ya que la corresponsabilidad no es una realidad en muchos hogares. Esto, unido a las condiciones laborales de los empleos que suelen ocupar las mujeres de origen extranjero, hace que los y las menores estén solos muchas horas al día y no puedan supervisar la escolarización de sus hijos e hijas. Una manera de prevenir el fracaso escolar es permitir una **CONCILIACIÓN REAL ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL** y realizar controles exhaustivos de las jornadas laborales en sectores mayormente ocupados por personas extranjeras como pueda ser la hostelería o limpieza.

25. Aumentar el número de plazas y recursos de los **PROGRAMAS DE AUTONOMÍA PARA JÓVENES** que alcanzan la mayoría de edad (ayudas para el alquiler, programas de apoyo y orientación, etc.) con el fin de favorecer su integración social y la creación de redes de apoyo con otros jóvenes.

26. Facilitar los trámites para que los y las menores puedan participar en **FEDERACIONES DEPORTIVAS** con un documento acreditativo o pasaporte. En la actualidad, existen trabas burocráticas que dificultan que practiquen deporte en algunos clubs y les restan posibilidades de participación en un ocio saludable, relacionándose con personas de su edad.

27. La educación en el tiempo libre es una herramienta de trabajo complementario a la educación formal y el tercer sector es un aliado potente en programas informales tanto de refuerzo escolar como de actividades socioeducativas. Las buenas prácticas recogidas en este sentido demuestran su eficacia en la integración de jóvenes y niños/as de familias inmigrantes en la sociedad de acogida. Se trata de concienciar, sensibilizar, formar y educar a los y las menores en valores de paz, solidaridad, interculturalidad, diversidad, justicia, igualdad, cooperación, tolerancia, respeto y convivencia mediante: actividades y juegos populares utilizando metodologías colaborativas y participativas. Es necesario ofrecer **ALTERNATIVAS DE OCIO SALUDABLE** a los y las adolescentes y llegar en la difusión de estos programas a los colectivos más vulnerables.

FORMACIÓN Y ENSEÑANZA

28. Es necesario facilitar la **ENSEÑANZA DEL CASTELLANO** desde niveles de iniciación a la superación el examen de lengua requerido para la nacionalidad española (DELEA2). Favorecer la adquisición de competencias lingüísticas en castellano a las familias inmigrantes es una manera de fomentar su inclusión social y la de sus menores a cargo. No hay que olvidar el medio rural donde se asienta gran parte de la población de habla extranjera. Hay que cuidar asimismo la calidad y profesionalizar la enseñanza del español como lengua extranjera.

29. En los centros escolares es necesaria la reactivación de **AULAS ALISO** (Aulas de Adaptación Lingüística y Social) para apoyar el éxito escolar de menores de habla extranjera. Si no fuera posible, buscar algún programa que dé respuestas a estas necesidades aunque sea a través de entidades del tercer sector. Establecer y apoyar los **PLANES DE ACOGIDA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN** para dar la bienvenida al nuevo alumnado de origen extranjero y a sus familias facilitando una comunicación fluida desde el primer momento que permita su rápida integración en la vida cotidiana del centro. Bajar el ratio de alumnado por profesor/a permitiría aumentar la calidad de la enseñanza pública. El Plan de Acogida debe contemplar especialmente la situación de incorporación de alumnado que llega desde otros países a un centro escolar, en ocasiones sin escolarización previa o procedente de sistemas educativos muy distintos. La diferencia de nivel con el de sus compañeros/as de clase puede ser grande, y en ocasiones es motivo de burla, porque desconocen conceptos muy básicos. Esto conlleva un factor de fracaso escolar y baja autoestima en el alumnado de origen extranjero. El problema es mayor cuanto más edad tienen los y las menores, sobre todo en la educación secundaria obligatoria. La interculturalidad en los centros debe ser una actuación transversal tanto en la organización del centro como en el desarrollo de todas las actividades; también en las extraescolares con menores y sus familias.

30. Hay que dotar de más personal los **EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS**. Estos profesionales (educadores/as, orientadores/as, trabajadores/as sociales...) hacen, entre otras funciones, una **MEDIACIÓN FAMILIAR Y ESCOLAR**, que potencia el éxito de la escolarización, previene el absentismo y el abandono escolar. En el caso de las familias extranjeras, el escaso conocimiento de la lengua, las diferencias culturales, la situación socioeconómica y los empleos precarios son algunos de los obstáculos que frenan la participación de las familias en la educación de sus hijos. Para las familias extranjeras, el acceso a los centros educativos se puede ver frenado también por el miedo a lo desconocido, por su situación irregular en algunos casos o provisional en otros. Los equipos de orientación favorecen la integración de estas familias en el entorno escolar, haciéndolas sentirse parte de la comunidad educativa, estableciendo relaciones fluidas entre las familias y el centro educativo. Hay que dedicar más esfuerzos a las edades tempranas porque reforzar la adquisición de competencias curriculares en los más pequeños previene problemas posteriores.

31. Mejorar el rendimiento escolar de menores de origen extranjero pasa por una acción compensadora de las desigualdades que muchos y muchas tienen en sus familias de origen. Son necesarios **PROGRAMAS DE APOYO EXTRAESCOLAR**, clases y aulas de refuerzo y compensación educativa que potencien el aprendizaje y el rendimiento escolar, a través de metodologías diferentes que incluyan lo lúdico, y combinen lo individual y lo grupal pero dando respuesta a las necesidades individuales. Se deberían coordinar con los centros educativos (dirección, tutores, especialistas, equipo de orientación y demás profesionales) para apoyar su labor. Para favorecer el desarrollo de capacidades y habilidades sociales en los niños y niñas inmigrantes y sus familias se pueden impartir talleres sobre ejes transversales: técnicas de estudio y motivación, educación para la salud, adquisición de hábitos de estudio, igualdad, diversidad, multiculturalidad, educación emocional, nuevas tecnologías.

32. La situación económica y laboral no puede dificultar la participación en igualdad de oportunidades de los y las menores en el centro. Todos los niños y niñas deben tener acceso a **LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR** en cuanto se incorporan al centro a través de sistemas de préstamo o ayudas aunque se hayan pasado los plazos habituales para el Plan Releo.

33. Las tareas de supervisión de la **INSPECCIÓN EDUCATIVA** deben ser similares en centros privados, concertados y públicos para favorecer la igualdad de oportunidades del alumnado; prestando especial atención a las clases de compensatoria: criterios de derivaciones, horas por alumno/a, etc.

34. Favorecer la **FORMACIÓN CONTINUA** es una manera de mejorar la empleabilidad de las personas inmigrantes. Sería positivo dar más información sobre los trámites y requisitos para la **HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN, RECONOCIMIENTO O EQUIVALENCIA DE LOS ESTUDIOS** realizados en el extranjero y proporcionar una baremación objetiva de las homologaciones.

35. Es básico facilitar acciones formativas en materia de **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)** para reducir y prevenir la "brecha tecnológica" que afecta, especialmente, a las personas en situación o riesgo de exclusión.

36. Impulsar la formación continua implica facilitar servicios y apoyos que permitan **CONCILIAR LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y ACCESO AL EMPLEO CON LA VIDA FAMILIAR** para quienes tienen menores a cargo (ludotecas infantiles municipales, ayudas al transporte...)

37. Hay que difundir por todos los medios procedimientos como los cursos de **COMPETENCIAS CLAVE** o los **PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES** porque son fundamentales para la formación continua y mejora de la empleabilidad de las personas extranjeras.

AYUDAS SOCIALES Y ACCESO A LA VIVIENDA

38. Las trabas burocráticas están impidiendo el acceso a ayudas básicas. En casos de extrema necesidad, pedimos la **SUSTITUCIÓN** de la exigencia de **DOCUMENTACIÓN DEMOSTRATIVA DE MEDIOS ECONÓMICOS PROCEDENTES DEL PAÍS DE ORIGEN** por una Declaración Responsable. En muchos países no es posible conseguir esa documentación y en los que es posible, la traducción y legalización de dichos documentos encarecen el trámite e impiden su obtención.

39. Las personas inmigrantes tienen familiares en otros países. En algunos supuestos vemos necesario **PERMITIR LA SALIDA DEL PAÍS** de las personas receptoras de ayudas o prestaciones durante un periodo de hasta 30 días sin que se suspenda dicha ayuda o prestación.

40. Facilitar el acceso a ayudas sociales para necesidades básicas de las personas extranjeras que están en situación irregular.

41. La media de hijos es mayor entre la población inmigrante. Es importante para nuestras familias cumplir las modificaciones de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia (BOE de 29 de julio de 2015), en su Disposición Final Quinta, contiene varias modificaciones de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y se mantengan los **TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA** cuando al menos uno de los hijos o hijas siga cumpliendo los requisitos.

42. Alquilar una vivienda para una persona inmigrante es muy difícil debido a la discriminación, el racismo y la xenofobia, dificultando la inserción social de la persona inmigrante en materia de vivienda digna. Una buena práctica sería crear, por parte de la Junta de Castilla y León, una **BOLSA DE VIVIENDAS PARA EL ALQUILER** de fácil acceso a través de página web, tanto en el medio rural como en el urbano, en la que no sea requisito imprescindible un contrato de trabajo y en la que se pueda acreditar la identidad a través de un pasaporte; este organismo actuaría como mediador entre personas arrendadoras y arrendatarias.

43. Las exigencias por parte de las personas arrendadoras a inquilinos/as extranjeros/as son mayores que a los nacionales en muchos casos. Proponemos fomentar un **AVAL NO DINERARIO** que supla las cuotas previas exigidas para firmar un contrato de alquiler o aval moral, firmado por entidades y asociaciones y se aplique una reducción fiscal a las personas arrendadoras que acepten este "aval moral".

44. La realidad en los alquileres no siempre se ajusta a los requisitos que se exigen para ser perceptor/a de las ayudas. Pedimos que se amplíe el modo de **JUSTIFICACIÓN DE LOS RECIBOS DEL PAGO DEL ALQUILER** aceptando aquellos recibos emitidos por administradores/as de fincas o comunidades de vecinos/as que representan al arrendador/a, sin necesidad de que aparezca el nombre y documento de identidad del titular.

45. Favorecer el acceso en alquiler a la vivienda en el medio rural a través de ayudas para la **REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER EN EL MEDIO RURAL**.

CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y ASOCIACIONISMO

46. La existencia de **MEDIADORES/AS INTERCULTURALES** profesionales en las Administraciones Públicas, tanto locales como autonómicas, es clave para hacer de puente entre la ciudadanía de origen extranjero y las Administraciones. Su papel es fundamental en instituciones como: Servicios Sociales, Centros de Salud, Centros de Enseñanza, Policía Municipal, Juzgados u Oficinas de Empleo. En la actualidad se está intentando dar respuesta, en algunos casos, desde el personal técnico sociocultural o trabajadores/as sociales pero este personal está sobrecargado de funciones y no tiene por qué tener formación específica en el tema. Este personal tendría también la función de dar a conocer los recursos del entorno a la población migrante. Deben ser personas extranjeras de origen que conozcan varias lenguas, que conozcan bien la sociedad de origen y acogida de las personas, que puedan traducir y acompañar durante los trámites o reuniones entre la ciudadanía y el funcionariado.

47. No se puede criminalizar a la población migrante como causante de la crisis económica y social que vive el país ya que es un colectivo que se ve de igual modo afectado. Se debe ver la interculturalidad de la sociedad con naturalidad, visibilizando las diferencias, acercándonos a los países de origen y al por qué de las migraciones. Hay que promover **CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN** visibles (en paradas de autobús, por ejemplo) para concienciar a la población de la riqueza cultural que la población y convertir el respeto en el pilar fundamental que cimente una sociedad inclusiva. Las instituciones públicas tienen un papel prioritario a la hora de concienciar lanzando mensajes positivos que contrarresten bulos y prejuicios sobre la población de origen extranjero. Es necesario desmontar los discursos de odio y xenofobia con datos

reales. Hay que difundir un **DISCURSO VERAZ** sobre la formación de las personas inmigrantes y los trabajos que realizan (muy necesarios pero poco cualificados en: agricultura, ganadería, cuidado de personas dependientes, hostelería, limpieza en el hogar...); la aportación a la Seguridad Social de las personas trabajadoras inmigrantes y el gasto que suponen en pensiones y ayudas (mucho menor que la contribución que hacen); la aportación que hacen a contener la sangría demográfica de nuestra Comunidad... En realidad, la inmigración ayuda a mantener el Estado del Bienestar que tenemos en una Castilla y León envejecida.

48. El trabajo de las asociaciones se vería reforzado si dispusieran de un espacio físico de manera permanente, un espacio de convivencia intercultural similar a las Casas de Juventud; una **CASA DE LAS MIGRACIONES O DE LAS CULTURAS**. Este podría ser un punto de reunión para asociaciones y también un espacio de acercamiento de la población autóctona a las distintas culturas que convivimos. Facilitaría la organización de nuestro colectivo al permitirnos un más fácil acceso a compatriotas que puedan sumarse a nuestras asociaciones. Se fomentaría la relación y el conocimiento entre las entidades interculturales, se favorecería la creación de Redes Autonómicas y se ampliaría su repercusión. Unas asociaciones de inmigrantes más fortalecidas podrían actuar como interlocutoras entre los y las nacionales de un país determinado y las Administraciones y poder realizar acciones específicas en pro del bienestar de las personas inmigrantes y sus connacionales.

49. Se debe exigir a los partidos políticos que no inciten al odio en sus discursos, que no insulten a las personas inmigrantes ni deshumanicen a gran parte de la sociedad. Son necesarias **CAMPAÑAS SOBRE DISCRIMINACIÓN Y DELITOS DE ODIO**. Las víctimas a menudo no conocen sus derechos y deben aprender a reconocer los delitos de odio, saber cómo denunciarlos, conocer sus derechos y los recursos que hay para ello.

50. Las **ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO** deben tener la **INTERCULTURALIDAD COMO UN EJE TRANSVERSAL**. Una manera de promover la integración de personas de diferentes nacionalidades es a través del conocimiento de sus culturas de origen. Las asociaciones de personas inmigrantes pueden participar en las comunidades de acogida difundiendo su cultura en un ambiente informal a personas de su entorno para que conozcan parte de nuestros países de origen y el por qué estamos residiendo en este país y poder acabar con los prejuicios, el racismo y la discriminación. En: reuniones informativas, charlas en colegios e institutos, centros sociales, asociaciones culturales, colaborando con Ayuntamientos, actividades interculturales a través de la gastronomía y de las fiestas y tradiciones, encuentros territoriales de asociaciones interculturales...

51. La coexistencia de diferentes **RELIGIONES** requiere de una gestión pública inclusiva en la que se respete la libertad de creencias de forma equitativa. Facilitar espacios de participación para cada una de ellas, atender a la demanda de educación de diferentes confesiones en centros escolares. Atender a la demanda de la Comunidad Islámica de disponer al menos de un cementerio en cada provincia para enterrar a sus seres queridos conforme a sus creencias religiosas.

52. La participación social y ciudadana no es similar en todos los países. Para fomentar la participación civil pedimos **FORMACIÓN A LAS ASOCIACIONES** en distintos temas que les permitan amplificar su repercusión: RRHH e imposición laboral (SSO e IRPF) a asociaciones.

SUSCRIBEN EL DOCUMENTO LAS SIGUIENTES ENTIDADES Y ASOCIACIONES:



ADCyL (Asociación
Dominicana Castilla y
León)



Asociación TITAWIN
(León)



Asociación de Mexicanos
en Castilla y León



AVITA (Ávila Tierra de Acogida)



ASOVENSO (Asociación de
Venezolanos en Soria)



ACCEM



Comunidad Islámica
Attaqwa de Burgos



PROCOMAR Valladolid
Acoge

CARTA DE DEMANDAS DE LA
POBLACIÓN CASTELLANA Y
LEONESA DE ORIGEN EXTRANJERO



Escuelas Campesinas
de Segovia



Asociación de Peruanos
de Segovia



Colectivos de Acción
Solidaria (Segovia)



ISMUR Segovia (Iniciativa
Social de Mujeres Rurales)



Delegación Saharaui
en Castilla y León



Unión de Campesinos de Segovia



Centro Islámico de
Palencia



Asociación ÍTACA3



Asociación
Latinoamericana Zamora



ADES (Asociación de
Desarrollo Rural de
Zamora)



Secretariado Gitano



Asociación sociocultural de
HISPANOAMERICANOS en CyL
"JUAN PABLO DUARTE"



ADOS (Asociación de
Dominicanos de Soria)



ASOBOL (Asociación de
Bolivianos)



ASICLA (Asociación de Integración
Cultural Latinoamericana)



Comisiones Obreras
Castilla y León

Comisiones Obreras de
Castilla y León



Asociación de Paraguayos/as
de Aguilar de Campoo



ASVEVA (Asociación de
Venezolanos en Valladolid)



Fundación Rondilla



Asociación de Mujeres
"La Rondilla"



ASCOLVA (Asociación de
Colombianos en Valladolid)



Asociación Ballet Cultural
AJAYU Fortaleza



Asociación PROGESTIÓN



Asociación ATIM



Fundación Red ÍNCOLA



Asociación de
Dominicanos en Castilla y
León Mª Trinidad
Sánchez



Movimiento contra la Intolerancia

Movimiento Contra la
Intolerancia



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA. ORDEN 3458/2002

Colectivo para el Desarrollo
Rural de Tierra de Campos



Asociación Cultural Hispano
Dominicana en Castilla y León



Asociación San
Vicente de Paúl



Asociación
"Almostkbal-El Futuro"



Asociación de Trabajadores
Inmigrantes "MUNDO SOLIDARIO"

Asociación Hispano Argentina de Integración y Desarrollo A.H.A.I.D.
Asociación de Saharauis de León
Comunidad Islámica la Paz (León)
Asociación Hispano Marroquí de Derechos y Deberes (León)
Asociación de Pakistán de León
Comunidad Islámica de Astorga
Escuelas Campesinas de Ávila
Asociación Saharai de Ávila
Asociación de Senegaleses en Salamanca
Centro Materno Infantil Ave María (Salamanca)
Asociación Ecuatarios Zamora
Asociación de Cameruneses en León
CODINSE Grupo de Acción Social de Segovia
Asociación de Inmigrantes Africanos (Soria)
AMAS Asociación de Mujeres Africanas de Soria
Asociacion-ndieo.bouanze (Soria)
Asociación Sociocultural Baraka
Asociación de ayuda al inmigrante " Rila"
Asociación de Europa del Este "ven con nosotros, vamos con
vosotros"
Asociación ecuatoriana " Reina del Cisne"
Asociación el Farouq

Asociación VAMADO

Asociación MINA

Asociación RODINA (Segovia)

Asociación Senegal (Segovia)

Asociación de amigos del pueblo Saharaui de Palencia

ASOVENSO (Asociación de venezolanos en Soria)

Comunidad islámica de Soria

Volviendo al Pueblo

Asociación ASOMI

Palencia Ciudad de Refugio

ASOCOVEN (Asociación de colombianos y venezolanos)

Asociación Iqraa

Asociación Unión Progresiva IGBO de Nigeria

Asociación Burgos Esperanza de Marfil

Asociación Casa de Guinea Ecuatorial en Burgos

Asociación de inmigrantes de Ghana en Burgos

Asociación hispano-búlgara "Jashove"

Asociación de Bolivianos y Bolivianas Unidos de Miranda

Asociación Cultural Islámica Mirandesa "Assalam"

Asociación de Colombianos Residentes en Aranda y la Comarca

Asociación "Unidos por Honduras"

Asociación Peruana " Hijos del Sol en Burgos".